

REVOCA AUTORIZACIÓN DE TALLER PARA LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 5º DE LA RESOLUCIÓN N° 65, DE 2000, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

SANTIAGO, 17 DIC 2018

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3829 /

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

SS: 41931

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZÓN

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN

SECRETARÍA DE TRANSPORTES
Vº Bº
JEFE DIVISION
NORMAS Y
OPERACIONES

VISTOS: Lo dispuesto en D.F.L. N°1 de 2007 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.290 de Tránsito, especialmente en su artículo 62; Ley N° 18.059; el Decreto Supremo N° 55, de 1998, y en la Resolución N° 65, de 2000, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Resolución Exenta N°3456, de fecha 06 de Noviembre de 2015, de la Subsecretaría de Transportes; solicitud de la empresa RTI Ltda., de fecha 06 de Diciembre de 2018, y el Memorandum 3CV N°1125, de 10 de Diciembre de 2018 y del Secretario Técnico del Centro de Control y Certificación Vehicular, y las demás normas aplicables,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que de conformidad a lo dispuesto en la Resolución 65, de 2000, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, la adecuación de vehículos motorizados al uso, como combustible, de gas natural comprimido o gas licuado de petróleo, debe realizarse en talleres autorizados por Resolución de la Subsecretaría de Transportes.
- 2.- Que a solicitud de la empresa RTI Ltda., la Subsecretaría de Transportes, mediante Resolución Exenta N°3456 del 06 de Noviembre de 2015, autorizó para convertir vehículos al uso de Gas Licuado de Petróleo (GLP), al taller "Javier Alexis Vidal Ayancan", ubicado en Ríos Los Palos N°320, ciudad de Puerto Aysén, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campos.
- 3.- Que mediante carta de fecha 06 de Diciembre de 2018, la empresa habilitada RTI Ltda., solicita revocar autorización del taller mencionado en el punto anterior.

RESUELVO:

REVÓQUESE la autorización otorgada mediante la Resolución Exenta N°3456 de fecha 06 de Noviembre de 2015, de esta Subsecretaría, al taller que a continuación se individualiza:

Empresa Habilitada	Nombre del Taller	Dirección del Taller	Ciudad
RTI Ltda.	Javier Alexis Vidal Ayancan	Ríos Los Palos N°320	Puerto Aysén

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE
EN EXTRACTO



JOSE LUIS DOMINGUEZ COVARRUBIAS
SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES



MMR/LACI/ACS/POB
DISTRIBUCIÓN:

- Centro de Control y Certificación Vehicular
- División Legal
- Oficina de Partes

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 3829, DE 2018

Res. ex. N° 3829, de 2018, revocó la autorización otorgada al siguiente taller:

Empresa Habilitada	Nombre del Taller	Dirección del Taller	Ciudad
RTI Ltda.	Javier Alexis Vidal Ayacan	Ríos Los Palos N°320	Puerto Aysén



Publicación sin costo al interesado
SS 41971